

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA
Presidente

VISTO La nota presentada por el "Taller Comunitario", de nuestra Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que éste Taller confecciona distintos elementos que son donados a Instituciones como el Hogar de Ancianos, / Centro Infantil Integrado, Hospital, etc., con el apoyo de materiales por parte de la población, fábricas y comerciantes.

Que solicitan un apoyo económico para construir el Ropero o Placard Comunitario, para proveer a la gente / necesitada de vestimentas u otras prendas.

Que la Presidencia de la Honorable Cámara, / no permanece ajena a la crisis económica actual.

Que no obstante ello, es posible dar un apoyo a tan importante labor en pos del beneficio de la comunidad.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio por la suma de AUSTRALES DOS / CIENTOS MIL, (A 200.000,00), a nombre de la Sra. Graciela PONCE / DNI N° 6.141.660., miembro del "Taller Comunitario Ushuaia".

ARTICULO 2°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría general de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 397 /89.-

USHUAIA, 130 N°
ES COPIA FIEL

Raquel P. de Roca

RAQUEL P. de ROCA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

MOYANO